



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACION AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA NACIONAL N° NI-MINSA-389520-GO-RFB-SDON-BM-6199-02-03-2024 "COMPRA DE UPS PARA EL CNDR.

Pregunta N° 1

En la Sección de Especificaciones Técnicas/Servicios Conexos, Pág. 82, se lee así

Servicio Conexos: Requerimientos de instalación:	
1. Instalación de los Equipos	
Instalación de dos SAI easy UPS 3S 40 KVA 208V/220V 3:3. con su by pass para mantenimiento. Se incluye una inducción sobre las instrucciones específicas de uso y cuidado del mismo.	

En este proceso esta dirigido a cotizar este Modelo o hay libertad de presentar cualquier Marca de UPS que cumpla con las Especificaciones técnicas Solicitado?

Respuesta a Pregunta N° 1

Se les indica que el oferente podrá cotizar equipos equivalentes o superior según lo indicado en solicitud de oferta de bienes en acápite de Especificaciones Técnicas

Pregunta N° 2

En la página 82. Especificaciones Técnicas solicitadas se lee así:

Especificaciones Técnicas Solicitadas	Especificaciones Técnicas
General	Se debe de garantizar que las UPS pueda ser instalado en el área designada para sus ubicaciones, con espacio para área de mantenimiento y acceso a los componentes de la misma, sin dificultar la labores a realizar en los diferentes elementos del área física.
Altura recomendada:	no mayor a 140 cms
Ancho recomendado	no mayor a 38 cms
Profundidad recomendada	no mayor a 110 cms
Peso recomendado	no mayor a 187 kgs



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!


4519
*La Patria,
La Revolución!*

- a. Con respecto a las medidas físicas indicadas cuando indica no mayor esta sujeto el proceso a una medida basada en un modelo de UPS definido, necesitamos saber el motivo de esta restricción, ya que durante la visita de campo en el Lugar donde se ejecutara el Proyecto no hay limitancia en el espacio, ni l altura.
- b. Con respecto al peso recomendado de la UPS de 187 kg, se están refiriendo al Peso de la UPS sin los módulos de la batería?
- c. Adicionalmente entendemos que no debería haber ninguna restricción con respecto al peso de las UPS porque ambas se colocaran en el 1er Piso del Edificio, no será en un 2do. Nivel o Mesanini que nos llevaría a pensar en estas restricciones.

Respuesta a Pregunta N° 2

Se le indica a oferente lo siguiente:

- a) Las dimensiones son medidas recomendadas para optimizar el área, sin embargo, siempre que las dimensiones de la UPS ofertadas garanticen espacio de separación entre las UPS, espacio circulación y mantenimiento, espacio a gabinete by pass, así como el área para un operador, se podrá variar estas dimensiones.
- b) El peso de 187 kg se refiere al peso recomendado de la UPS. El peso del gabinete modular de baterías no esta incluido en los 187 kg.
- c) El peso está relacionado proporcionalmente con las dimensiones de a UPS propuesta. Siempre que se cumpla los espacios indicados en inciso a), podrá variar el peso de la UPS. Efectivamente estas serán instaladas en un primer Nivel, por lo cual no hay riesgos que conlleven al montaje de un equipo con peso ligeramente superior al indicado.


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



Managua, 4 de abril del 2024



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !